



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N° 1043.-

Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

25/07/2018.

1.-La Patente comercial de fecha

de Julio del 2018.

2.-EL Folio de tesorería N° 1552 del día 25

de 1979 Sobre Rentas Municipales.

3.- Los artículos 23 y 34 del D.L N° 3.063

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del
5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Autorizase Pago de Patente Comercial
Correspondiente al Segundo Semestre año 2018 De: MARITZA HUILIPAN QUIDULEF.

2.- Impútese al ítem cuenta 115-03-
01-001-001-000 denominación "Patente Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes